



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 30 /

DALCAHUE, 13 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 293 de fecha 26 de Octubre de 2011 de la Corporación Municipal de Castro, los Contratos de Trabajo de fecha 03/04/2009, 18/05/2011, 05/03/2012, 01/03/2013, 03/03/2014, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, al Profesional de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

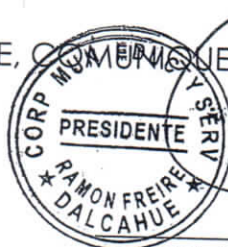
2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.

ANOTESE, COMPROBENSE Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 30 DE FECHA 13 OCT. 2014

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado N° 293 Corporación Municipal de Castro	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 01-05-2014	Años de servicio al 01-05-2014	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	CESPEDES MARTHA NOEMI	01 mes, 25 días.	03 años, 10 meses, 05 días	04	02



RAFAEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



RAMON FREJEIRO
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue